

Informe Observatorio Complutense de la Desinformación
Elecciones Argentina 2023



Proyecto (TED2021-130876B-I00), “La ciberseguridad en los procesos electorales. Garantías frente a la desinformación y otros desórdenes informativos en plataformas (CYBER-ELECTIONS)” financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR



(Versión 15/6/24)

Índice

1. Introducción.....	2
2. Objetivos	2
2.1. Objetivo general	2
2.2. Objetivos específicos.....	2
3. Información del país.....	3
3.2. Socio-Demografía.....	4
3.3. Indicadores sociales y económicos	5
3.4. Situación política.....	7
4. Marco normativo.....	8
4.1. Constitución y Legislación electoral:.....	8
5. Antecedentes sobre desórdenes informativos en el proceso	12
5.1. Antecedentes del organismo electoral.....	13
5.2. Jurisprudencia vinculada a desórdenes informativos.....	14
6. Reacciones y medidas adoptadas durante el proceso electoral	16
6.1. Medidas adoptadas por organismos electorales	16
6.2. Medidas adoptadas por las plataformas.....	17
7. Metodología.....	20
7.2. Definiciones	21
7.3. Análisis	23

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta informe es dar cuenta de la observación de la elecciones de 2023 en Argentina, con el fin de monitorear, detectar, evaluar y abordar la Interferencia y Manipulación de la Información (IMI), en inglés “Information Manipulation and Interference” (IMI), que pueda afectar a la percepción y confianza de la ciudadanía en el proceso electoral.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

El objetivo general de esta misión de observación electoral es monitorear, detectar, evaluar y abordar la Interferencia y Manipulación de la Información (IMI), en inglés *Information Manipulation and Interference* (IMI) que pueda afectar a la percepción y confianza de la ciudadanía en el proceso electoral.

La misión proporcionará recomendaciones y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las instituciones y actores involucrados en la prevención y respuesta ante la IMI. La metodología propuesta en este informe se basa en una adaptación a elecciones nacionales de un procedimiento de análisis pensado para injerencias extranjeras.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Analizar el papel y la calidad de la información proporcionada por los medios de comunicación y las redes sociales durante el proceso electoral, identificando posibles desafíos y oportunidades para mejorar el acceso a información imparcial y precisa.

2.2.2. Detectar y monitorear la presencia y actividad de IMI en el contexto electoral argentino, utilizando metodologías y herramientas apropiadas para identificar incidentes y actores de amenaza.

- 2.2.3. Colaborar con las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en la promoción de la resiliencia frente a la IMI y en la implementación de medidas para contrarrestar la manipulación de información.
- 2.2.4. Proporcionar asesoramiento técnico y recomendaciones para mejorar las capacidades de prevención y respuesta ante la IMI en futuros procesos electorales.
- 2.2.5. Presentar un informe final con hallazgos y recomendaciones, que permita a las partes interesadas tomar medidas adecuadas para mejorar el proceso electoral y abordar la interferencia y manipulación de información extranjera en futuras elecciones.

3. INFORMACIÓN DEL PAÍS

Nombre oficial: República Argentina

Superficie: 2.780.400 km²

Población y distribución: 46 044 703 hab. Ciudad y rural

Capital: Buenos Aires.

Idioma: Español (oficial).

Moneda: peso argentino

Forma de Estado: República federal presidencialista, democrática y representativa.

Su geografía es muy variada, encontrándose mayormente llanuras en el este, serranías en el centro y montañas en el oeste. El país se encuentra atravesado, en su extremo occidental, de norte a sur por la cordillera de los Andes. La distribución es altamente concentrada en la ciudad capital (0,07% de la superficie total de Argentina) y en la provincia de Buenos Aires (11,6% de la superficie total).

3.1. Socio-Demografía

Según los resultados provisionales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), la población total de Argentina es de 46.044.703 habitantes. Según los datos del censo de población de 2022, casi la mitad (45,6%) de la población argentina vive en la ciudad de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires. La tendencia en las últimas décadas ha sido un aumento en la proporción de la población que vive en estas dos áreas debido a los subsidios a la población urbana, sumado a la falta de políticas de desarrollo rural.

El último censo de 2022 permitió identificarse como población indígena a todo aquel que se autoreconoce como perteneciente a un pueblo originario, que representa el 1,2% de la población (553.153 personas), un ligero aumento con relación al censo anterior. La población extranjera incluye a todas las personas nacidas fuera de Argentina y que residen en el país, que representan el 4,2% (1.905.132 personas). Ha disminuido levemente desde 2010, cuando era del 4,4%. El 65,9% proviene de países limítrofes (principalmente Paraguay, Bolivia y Brasil), 23,5% del resto de América, 8,3% de Europa y 2,4% del resto del mundo.

La cantidad exacta de argentinos viviendo en el exterior no se conoce con precisión debido a la falta de datos públicos que padece el país en todas las áreas. Según datos del 2023, la Cancillería Argentina estima que hay alrededor de 967.000 argentinos radicados en el exterior. El sistema electoral no permitió el [voto por correo hasta 2019 que por Decreto 45](#) se autorizó ese derecho. El Decreto 45/2019 fue derogado por el gobierno mediante el [Decreto 223/2021](#), publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 23 de marzo de 2021, volviendo a la situación anterior que obliga al residente en el exterior a votar en la sede consular.

Según una [encuesta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas](#) de 2019, la religión predominante es el catolicismo, que disminuye aunque conserva una mayoría atenuada (62.9%), seguido por el grupo no religioso un 18,9% y evangélicos (15.3%) en crecimiento. El noroeste es la región más católica, mientras que los evangélicos sobresalen en Patagonia.

La tasa de natalidad en 2021 fue de 11.6% (por mil habitantes) dado por 529.794 nacidos vivos registrados, demostrando un leve descenso en función del 11.8 de 2020.¹ La tasa de mortalidad en 2021 fue del 9.54%, por mil habitantes según edad y sexo.² La Tasa de Global de Fecundidad (TGF) en 2019 fue del 1,8%. La TGF se define como el número de hijos que en promedio tendría cada mujer al final de su vida reproductiva si durante toda su vida reproductiva estuviera expuesta a las Tasas de Fecundidad por edad del momento, y no estuviese expuesta al riesgo de muerte desde el inicio hasta el fin del período fértil.³

La tasa de homicidios de Argentina en 2022 fue de 4,2 por cada 100.000 habitantes. Esto significa que hubo 2.093 homicidios en todo el país en 2022. La ciudad con la tasa de homicidios más alta en Argentina es Rosario, con una tasa de 10,5 por cada 100.000 habitante, y Santa Fe, con una tasa de 7,5 por cada 100.000 habitantes. Las dos corresponden a la provincia de Santa Fe, estado limítrofe con Buenos Aires, que registra un agravamiento del problema del narcotráfico.

3.2. Indicadores sociales y económicos

Los indicadores que se incluyen corresponden a los disponibles en 2023, momento de la elección.

- Densidad de Población ([Censo 2022](#)): 16 habitantes por km²
- Renta per cápita nominal (2022): US\$13.655 anuales. El PBI por habitante de Argentina cayó a los niveles de hace cuatro décadas.
- El coeficiente de GINI (2023): Según el INDEC el coeficiente de GINI del ingreso per cápita familiar de las personas fue de 0,446 para el primer trimestre de 2023.

¹ Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de la Salud, Ministerio de Salud de la Nación (2021). Natalidad y mortalidad infantil en Argentina - Año 2021, página 6.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/natalidad_mortalidad_infantil_2021.pdf

² Fuente: Dirección de Estadísticas e Información de la Salud, Ministerio de Salud de la Nación. Estadísticas vitales. Información básica, Argentina - Año 2021, página 67.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie_5_nro_65_anuario_vitales_2021_-_web.pdf

³ Fuente: Dirección Nacional de Población (Octubre 2021). La Natalidad y la Fecundidad en Argentina entre 1980 y 2019. página 29.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/informe_natalidad_y_fecundidad_entre_1980y2019.pdf

Este mismo fue de 0,417 para el segundo trimestre de este año, que es el dato más actualizado cuya fecha de publicación fue el 21/09/2023. Fuente: INDEC. Dirección de Encuesta Permanente de Hogares, 31 conglomerados urbanos.

- Esperanza de Vida: 78 años. Fuente: Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2022.
- Crecimiento de la Población. Crecimiento de la Población entre el CENSO 2010 y 2022: 14,8%
- Tasa de Analfabetismo: 1.9%, de las más bajas de Latam.

La estimación preliminar del producto interno bruto (PIB), en el segundo trimestre de 2023, muestra una caída de 4,9% con relación al mismo período del año anterior. El PIB desestacionalizado del segundo trimestre de 2023, con respecto al primer trimestre de 2023, arroja una variación de -2,8%, mientras que la tendencia ciclo muestra una variación de -2,0%

La deuda pública de Argentina en 2023 alcanzó el 84,6% del PIB. Esto representa una disminución del 21,86% respecto a 2020, cuando la deuda pública fue del 102,79% del PIB.⁴ En 2023, los inversores extranjeros poseían el 53,4% de la deuda pública de Argentina. La deuda pública de Argentina es uno de los principales problemas que afronta el país, durante 2021 se estima que la deuda per cápita era equivalente a 7.265 euros.

El principal problema económico es la inflación de Argentina en septiembre de 2023 fue del 12,8%, lo que representa un aumento del 13,9% respecto al mes anterior. La variación acumulada en 2023 es del 103,2%.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), según el informe sobre Desarrollo Humano 2022-2023 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es de 0,842 puntos, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano muy alto y en el 47º lugar de 191 países.⁵

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, “Deuda Pública”, recuperado de <https://cancilleria.gob.ar/es/323-deuda-publica-como-porcentaje-del-pib>

⁵ PNUD, “Informe sobre Desarrollo Humano 2020”, recuperado de <https://hdr.undp.org/sites/default/files/Country-Profiles/es/ARG.pdf>

Argentina se encuentra en el 126 puesto de los 190 que conforman el [ranking Easy of Doing Business](#), que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios. En el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional, Argentina ocupa el puesto 94 de 180 países en 2022, con una puntuación de 38 puntos.⁶

La tasa de desempleo en Argentina en el primer trimestre del 2023 fue de 40,1% El salario mínimo, vital y móvil de Argentina es de \$112.500.

El Salario Mínimo Interprofesional de Argentina para el período de octubre a diciembre de 2023 es de \$132.000 mensuales, lo que equivale a \$3.730 euros al mes de acuerdo al cambio oficial. No obstante, dado que hay multiplicidad de cambios de divisas en Argentina, el cálculo debería reducirse a un tercio, que es la brecha que existe entre el cambio oficial y la media de los guarismos que se utilizan para la conversión en ciertos rubros o en el mercado cambiario paralelo.

En agosto de 2023, las exportaciones alcanzaron 5.854 millones de dólares y las importaciones, 6.865 millones de dólares. El intercambio comercial (exportaciones más importaciones) disminuyó 17,3% en relación con igual mes del año anterior, y alcanzó un monto de 12.719 millones de dólares.

El riesgo de pobreza según los resultados del primer semestre de 2023 de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, alcanzó el 29,6% de los hogares. En términos de personas, el riesgo de pobreza alcanzó el 40,1%, porcentaje de personas en Argentina no tienen ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

3.3. Situación política

La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma Representativa, Republicana y Federal que, de acuerdo a su constitución, que se define como:

- Representativa porque gobiernan los representantes del pueblo.

⁶ Transparency, "Corruption Perception Index", <https://www.transparency.org/en/cpi/2022/index/arg>

- Republicana pues los representantes son elegidos por el pueblo a través del sufragio y porque existe la división de poderes (Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial) y se adopta una Constitución escrita.
- Federal porque los Estados Provinciales conservan su autonomía, a pesar de estar reunidos bajo un gobierno común (Gobierno Nacional). La República Argentina es un estado federal constituido por 23 Provincias y una Ciudad Autónoma.

Posee un régimen democrático y sistema de gobierno presidencialista. La Constitución Nacional fue sancionada en 1853 y reformada en 1860, 1898, 1957 y 1994. El tipo de sufragio es universal y obligatorio a partir de los 18 y hasta los 70 años. La sanción de la Ley de Ciudadanía Argentina (N° 22.774) en octubre de 2012, significó la inclusión de los mayores de 16 años para participar de las elecciones.

Desde 1983, año en que se restauró el sistema democrático luego de un siglo de alternancias entre breves periodos democráticos y regímenes militares, se registra una continuidad electoral. Las elecciones fueron ganadas por coaliciones de partidos, no existiendo una tradición de partidos con elecciones internas.

En 2009 se establecieron elecciones internas obligatorias para los partidos pero en muy pocas oportunidades las coaliciones presentaron opciones para la elección. No obstante, eso agrega una instancia electiva más, que fue incluida en este informe. Dado que la elección de 2023 exigió una tercera vuelta, hubo para este informe tres monitoreos.

4. MARCO NORMATIVO

4.1. Constitución y Legislación electoral:

- La primera Constitución Nacional fue sancionada el 1 de mayo de 1853, que tuvo varias modificaciones hasta la redacción de la última versión, [sancionada en 1994](#).

Las normas relacionadas con el sistema electoral argentino son las siguientes:

- [Ley 19.945, Código Nacional Electoral](#), de 1972. Establece reglas generales para elecciones nacionales, presidenciales y legislativas. Determina aspectos técnicos sobre la organización de elecciones, el registro de votantes, el sistema de votación, la fiscalización. Define composición de cuerpos legislativos y establece las modalidades de votación composición de cuerpos legislativos y establece las modalidades de votación.
 - Registro de Electores: Procedimientos para el registro de electores argentinos y la emisión de documentos de identidad, como el Documento Nacional de Identidad (DNI), que son necesarios para votar.
 - Votación Obligatoria: Todos los ciudadanos argentinos mayores de 18 años están legalmente obligados a votar en las elecciones nacionales.
 - Elecciones Generales: Establece la fecha de las elecciones nacionales y las pautas para la presentación de candidatos, la campaña electoral y la votación.
 - Sistema de Votación: Sistema de votación por boletas de papel que imprimen cada uno de los partidos.
 - Fiscalización Electoral: Regula designación y funciones de los fiscales de mesa y los fiscales partidarios.
 - Escrutinio y Proclamación de Resultados: Establece las reglas para el escrutinio de votos, el conteo de resultados y la proclamación de candidatos electos.
 - Candidaturas y Partidos Políticos: Requisitos y procedimientos para la inscripción de partidos políticos y la presentación de candidaturas.
 - Derechos Electorales: Protege derechos fundamentales, como el derecho al voto secreto y libre, y prohíbe la coacción y el fraude electoral.
 - Mesa Electoral: Regula composición de mesas electorales y roles de los presidentes de mesa, vicepresidentes y fiscales.

- Recursos y Apelaciones: Procedimientos para la presentación de recursos y apelaciones en caso de disputas electorales.
- [Ley 26215 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos](#) reglamenta cómo se pueden financiar los partidos políticos y las campañas electorales; estableciendo que aquellos partidos que presenten candidatos/as a cargos nacionales están obligados a rendir balances de ingresos y egresos de la campaña ante la Justicia Electoral.
- [Ley 27.571 Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral](#)”, estableció las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) (2009): Establece el sistema de elecciones primarias, que se llevan a cabo antes de las elecciones generales para seleccionar a los candidatos de los diferentes partidos políticos. También el horario gratuito para la publicidad electoral en radio y TV, con los espacios que deben ceder las emisoras a los partidos políticos.
- Ley 27.412 de Paridad de Género (2017): Promueve la igualdad de género en la representación política, garantizando una participación equitativa de hombres y mujeres en las listas electorales.
- A partir de la [ley 27.337 de 2016](#), se establece la obligatoriedad de debates preelectorales públicos entre candidatos/as a Presidente de la Nación.

4.2. Leyes de medios de comunicación y acceso a la información

- La [ley 26.522 \(2009\) de Servicios de Comunicación Audiovisual](#) establece normas para la radiodifusión y la televisión, desde la perspectiva de la propiedad de los medios. Dado que el desarrollo digital determinó la obsolescencia de muchos aspectos fue modificada por Decreto 267/2015.
- La [ley 27.078 Nacional de Telecomunicaciones](#) regula el régimen legal de las telecomunicaciones en Argentina, incluyendo servicios como telefonía, internet y televisión por suscripción.

- El [Decreto DNU 267/15](#) Modificación Leyes N° 26.522 y N° 27.078 establece la creación del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) como un organismo autárquico y descentralizado bajo el Ministerio de Comunicaciones. El ENACOM actuará como autoridad de aplicación de las leyes 26.522 y 27.078, con plena capacidad jurídica en el ámbito público y privado. Además, se disuelven la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, así como la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC) y el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, según las leyes 26.522 y 27.078.
- La [ley 27.442 de Defensa de la Competencia](#) regula la competencia económica en Argentina, incluyendo aspectos relacionados con la concentración de medios y competencia en el mercado de las comunicaciones.
- La [ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública](#) establece normas éticas para el ejercicio de la función pública, promoviendo la transparencia y la conducta ética en los funcionarios y agentes del Estado.
- La [ley 27.275 de Acceso a la Información Pública](#) tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, y se funda en los siguientes principios: presunción de publicidad, transparencia y máxima divulgación, informalismo, máximo acceso, apertura, disociación, no discriminación, máxima premura, gratuidad, control, responsabilidad, alcance limitado de las excepciones, in dubio pro petitor, facilitación y buena fe.

4.3. Normativa internacional en materia de derechos humanos

Los tratados y convenios internacionales de los que Argentina es parte son: la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre de 1948, la Convención Universal sobre los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José de Costa Rica”) de 1969, Convención sobre la eliminación de todas las

formas de discriminación contra la Mujer de 1979, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de 2006 y los Principios de Yogyakarta de 2006.

Estos mismos establecen derechos como la igualdad ante la ley; el derecho a la vida, la libertad y la seguridad; a la libertad de investigación, de expresión y de opinión, al respeto de la dignidad inherente y la autonomía individual; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; la igualdad de oportunidades, entre otras normas de derechos humanos.

- 1948, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- 1948- Convención Universal sobre los Derechos Humanos
- 1966- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 1969- Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José de Costa Rica”)
- 1979- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
- 1989- Convención sobre los Derechos del Niño
- 2006- Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad
- 2006 -Principios de Yogyakarta

5. ANTECEDENTES SOBRE DESÓRDENES INFORMATIVOS EN EL PROCESO

Este apartado incluirá, en su caso, los antecedentes de otros procesos electorales celebrados en el país, relacionados con la desinformación. Tanto en el plano normativo, como en el jurisdiccional (incluyendo las decisiones previas de los organismos electorales) o de acuerdos/decisiones de las plataformas.

La débil institucionalidad del país, que recogen los índices de informes como V-Dem y The Economist Intelligence, explica por qué la mayoría de las iniciativas de transparencia provengan de la sociedad civil.

- Poder Ciudadano (Capítulo Argentino de Transparencia internacional) sobre elecciones y financiamiento:
 - o <https://poderciudadano.org/categoria/elecciones-y-financiamiento/>
 - o Se debe hacer pública la información patrimonial de los cónyuges e hijos/as de los/as candidatos/as <https://poderciudadano.org/se-debe-hacer-publica-la-informacion-patrimonial-de-los-conyuges-e-hijos-as-de-los-as-candidatos-as/>
 - o Observatorio de Financiamiento Electoral <https://poderciudadano.org/dinero-y-politica-cuanto-gastan-los-partidos-en-sus-campanas-poder-ciudadano-lanza-el-observatorio-de-financiamiento-electoral/>
- Un informe de CIPPEC⁷ sobre Campañas de desinformación: integridad, tolerancia y resultados electorales analiza el impacto de la desinformación en las elecciones argentinas. El informe encuentra que la desinformación puede erosionar la confianza en las instituciones democráticas y conducir a la polarización política.
- Hubo varias iniciativas legislativas que no prosperaron. Hubo tres proyectos de ley en el Senado y cuatro en Diputados. Véase también, para 2022: <https://bcn.gob.ar/uploads/adjuntos/Dossier-229-legis-nacional-noticias-falsas-libertad-expresion-jul-2022.pdf>
- La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522/2009 instituyó una “Defensoría del Público” que existió hasta 2024, dedicada a establecer parámetros de tratamiento informativo a partir de un monitoreo de medios televisivos. En 2020 propuso un observatorio que llamó Nodio para monitorear los “discursos de odio”, que no prosperó. En 2022, el presidente recomendó la regulación de las redes sociales para erradicar esos “discursos de odio”, equiparando las críticas que recibe su gobierno a la figura jurídica que se refiere a los derechos humanos de minorías.

⁷ CIPPEC. (2021). Programa de Instituciones Políticas: Informe 2. Campañas de desinformación: integridad, tolerancia y resultados electorales. [SNIPPET]. Recuperado de <https://cippec.org/publicaciones/informe/programa-de-instituciones-politicas-informe-2-campanas-de-desinformacion-integridad-tolerancia-y-resultados-electorales/>

5.1. Antecedentes del organismo electoral

En la República Argentina el conocimiento de la materia electoral ha sido confiado al Poder Judicial de la Nación. Con anterioridad a la creación de la Cámara Nacional Electoral en 1962. Esta norma ponía especial énfasis en la “conveniencia de que fuese un fuero especializado el encargado de resolver las cuestiones que se suscitan con motivo de la aplicación de las leyes electorales y de partidos políticos”.

De ese modo y aun con algunas diferencias con el régimen actual, surge la Cámara Nacional Electoral. En esa oportunidad, el Tribunal estaba integrado por cinco jueces y un procurador general, y su presidencia tenía carácter permanente. Al año siguiente, se dispuso -por decreto-ley 6.407/63- que la Justicia Nacional Electoral “integrase el Poder Judicial de la Nación, como un fuero especializado en materia jurídico-política y electoral”. Se estableció, asimismo, que la Cámara Nacional Electoral actuaría como “tribunal de alzada respecto de los jueces nacionales electorales”.

La creación del fuero electoral fue ratificada posteriormente por ley 16.478 –que dispuso que continúen en vigencia los decretos dictados con fuerza de ley por el gobierno de facto, entre el 29 de marzo de 1962 y el 12 de octubre de 1963” y, fundamentalmente, mediante la sanción de la ley 16.652.

Esta ley de 1964 preveía la intervención de la Justicia Nacional Electoral en todo lo relativo a la organización, reconocimiento, funcionamiento y caducidad de los partidos políticos, así como también en todas las cuestiones contenciosas que se suscitaren en virtud de la aplicación de dicha ley.

Corresponde recordar que en virtud del golpe de Estado del 28 de junio de 1966, se decretó la disolución de los partidos políticos. Meses después se dictó la ley 17.014 que determinó la supresión legal de la Cámara Nacional Electoral.

Los magistrados de la Cámara Nacional Electoral pasaron a desempeñarse como jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Las secretarías electorales cambiaron su denominación por la de “Secretarías de Registros de Enrolados” y el por entonces, Fichero Nacional de Enrolados así como

también el Registro de Cartas de Ciudadanía quedaron a cargo del Juzgado Nacional de primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal. En el año 1971, se dicta la ley 19.108 que dispone crear una “Sala Electoral” dentro de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-administrativo de la Capital Federal.

Posteriormente, en virtud del dictado de la ley 19.277, y con anterioridad a que sean designados sus integrantes, la “Sala Electoral” es transformada en la Cámara Nacional Electoral, con su estructura actual de tres jueces conformando una única sala.

5.2. Jurisprudencia vinculada a desórdenes informativos

La jurisprudencia que se considera referencial en cuanto a libertad de expresión en la Argentina son los siguientes casos:

Corte Interamericana de Derechos Humanos, 02/05/2008.- Caso Kimel vs. Argentina (Libertad de pensamiento y expresión. Principio de legalidad y de retroactividad. Protección judicial. Violación a la Convención Americana -artículos 8 y 13-. Periodista que fue condenado a un año de prisión y al pago de una multa por el delito de calumnia, a raíz de la publicación de su investigación sobre el asesinato de cinco religiosos en la que criticaba la actuación del juez encargado de la investigación. Reconocimiento de responsabilidad internacional efectuado por la República Argentina, no sólo respecto de la afectación a la libertad de expresión en base a la ley penal vigente, sino también en relación a la violación del derecho del periodista a ser juzgado dentro de un plazo razonable).

Corte Interamericana de Derechos Humanos, 29/11/2011.- Caso Fontevecchia y D’Amico vs. Argentina (Libertad de Expresión. Libertad de Prensa. Condena al Estado Argentino para que deje sin efecto la sentencia de la CSJN por la cual se había condenado civilmente al ex director y editor de la Revista Noticias por publicaciones vinculadas con el entonces Presidente Carlos Menem. Convención Americana de

Derechos Humanos. Diferente umbral de protección de la vida privada de los funcionarios públicos. Publicación de temas de interés público. Violación del derecho a la libertad de expresión. Sanción civil desproporcionada que puede ser tan o más intimidante e inhibitor que una sanción penal, pudiendo provocar una censura indirecta).

[P. R. R. L. c/ Facebook Argentina SRL y otros/ medida autosatisfactiva](#): Se rechazó la medida autosatisfactiva solicitada por el actor, consistente en que la demandada se abstenga de efectuar publicaciones en redes sociales que pudieran resultar lesivas a sus derechos personalísimos, dado que la pretensión de evitar publicaciones futuras que eventualmente pudieran afectar los derechos del peticionario, no resulta admisible, puesto que la determinación del carácter lesivo de la publicación entraña una valoración de su contenido y además implica una restricción general y para el futuro, que podría comprometer la búsqueda, recepción y difusión de información e ideas, derecho garantizado por la [Constitución Nacional](#) y por la [Ley 26.032](#), y, además, resulta incompatible con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Rodríguez, María Belén c/ Google Inc. s/ daños y perjuicios", del 28/10/2014.

6. REACCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

6.1. Medidas adoptadas por organismos electorales

- Se revisaron los decretos, resoluciones y acordadas [dictadas por el organismo electoral](#) y no se observó ninguna específica para el tema desinformación. Existe una sección en la web de la [CNE para realizar denuncias sobre el proceso electoral](#) en general que pide identificación. La [acordada 137/2023](#) estableció el procedimiento para el "Portal de denuncias. Ampliación de categorías. Inclusión de delitos y faltas electorales. Protocolo de actuación."

- Se consultó a Hernán R. Gonçalves Figueiredo, Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral sobre las medidas tomadas y compartió que dirigía una Unidad de Análisis de Información que, entre otras funciones, “tiene a cargo un monitoreo de redes sociales, para detectar casos de desinformación que pueda afectar la confianza en el proceso electoral. En esa oficina se hacen informes internos a partir de los cuales se decide si la CNE tiene que tomar o no un rol activo comunicacional para aclarar alguna cuestión. En caso de decidirse salir a aclarar, se pasa la información a un área de prensa para su divulgación.”
- En caso de detectar alguna desinformación en redes, fue el área de prensa de la CNE que procedió a emitir comunicados para hacer las aclaraciones, que rápidamente fueron reproducidas por los medios de prensa. Por ejemplo, hubo rumores sobre la extensión del horario de la votación y de resultados anticipados a los oficiales, que fueron desmentidos desde la autoridad, que tuvo alta disponibilidad para la confirmación de los medios.
- Desde 2019 la CNE propicia la firma del [Compromiso Ético Digital](#), “una iniciativa impulsada para preservar el debate democrático en las redes sociales y plataformas digitales durante las elecciones nacionales. Su objetivo es construir conciencia ciudadana sobre el buen uso de las nuevas tecnologías de comunicación en el desarrollo del proceso electoral y contrarrestar la manipulación de contenido digital sin menoscabar la libertad de expresión, entendida como un instrumento necesario para garantizar la libertad de información y la formación de la opinión pública”. Firmaron el compromiso Precandidatos a Presidente y a Vicepresidente de la Nación, apoderados de los partidos, autoridades de partidos y plataformas y asociaciones periodísticas.
- Figueiredo comentó que se buscó “formalizar vínculos de cooperación con las plataformas de redes sociales (META, Google/Youtube, Tik Tok, X) y hacer seguimientos de actualización para que no se nos vaya el tren en esta tan dinámica materia”.
- La CNE emitió un comunicado oficial explicando al ciudadano cómo proceder en caso de apreciar o sospechar de fraude electoral.

6.2. Medidas adoptadas por las plataformas

Las Asociaciones de Periodísticas, Plataformas Digitales y Redes Sociales suscribieron el Compromiso Ético propuesto por la CNE:

- Adepa, Presidente, Daniel Dessen
- Agence France-Presse
- Meta, Directora de Políticas Públicas, María Julia Díaz Ardaya
- Alai, Director Ejecutivo, Raúl Echeberría
- Twitter, Gerente de Relaciones con Gobierno, Adela Goberna
- Fopea, Presidenta, Paula Moreno
- Apera, Presidente, Fernando Ramírez
- Tik Tok, Director de Asuntos Públicos, Edgar Rodríguez Rudich
- Google, Director, Victor Valle

Meta colaboró con una serie de medidas para proteger la integridad de las elecciones presidenciales argentinas de 2023, con el objetivo aumentar la inversión en seguridad e integridad, combatir la desinformación y desarrollar una respuesta rápida a los problemas potenciales, según [informa en su web](#):

- Cooperación con las autoridades locales, desarrollando iniciativas en conjunto con la Cámara Nacional Electoral (CNE) para ofrecer información oportuna a la ciudadanía, a los equipos de campaña y a las autoridades electorales.
- Al igual que en 2019 y en 2021, adhirió al Compromiso Ético Digital impulsado por la autoridad electoral para combatir la desinformación y el discurso de odio en internet.
- En alianza con la Cámara, ofreció un chatbot en WhatsApp, para responder consultas de la ciudadanía en las distintas etapas del proceso electoral y facilitar información confiable. Para acceder, sólo se necesita agregar el número +54 911 2455 4444 e iniciar la conversación con un “hola”.
- Compartió stickers y recordatorios del día de la votación en Instagram y en Facebook para que los votantes podrán acceder a herramientas que les

permitirán celebrar el día de los comicios y compartir que concurrieron a las urnas, además de poder recurrir a información oficial sobre la votación.

Google expresó su compromiso de colaborar con los ciudadanos y los partidos políticos a conectar con información autorizada y limitar el acceso a información errónea durante el proceso electoral. Estas medidas incluyen la asociación con verificadores de datos, el apoyo a la formación en periodismo, la elevación de voces oficiales y la provisión de contexto sobre los resultados electorales. Según [Víctor Valle, director general](#) de la empresa en Argentina “desde Google desarrollamos un amplio abanico de tecnologías y recursos propios, que permiten a cada persona tener toda la información de contexto necesaria cada vez que usa nuestro buscador y accede a un resultado”.

- Desde [YouTube se tomaron medidas](#) para garantizar la integridad de las elecciones presidenciales argentinas de 2023. La plataforma utilizó diversas herramientas para combatir la desinformación, promover fuentes confiables y brindar a los votantes acceso a información importante. Por ejemplo, destacar noticias de fuentes confiables, eliminar contenido que viole sus políticas y proporcionará paneles con información sobre cómo votar. Su objetivo es ser una plataforma donde los votantes puedan encontrar información precisa y participar en un discurso respetuoso.
- [Google Argentina](#) se ha asociado con organizaciones de verificación de datos para identificar y eliminar contenido falso o engañoso de sus plataformas. También auspician a esta plataforma para capacitar periodistas y a 320 estudiantes en verificación del discurso y desinformación.
- Elevación de voces oficiales: el Buscador de Google contará con funciones especiales que permitirán a las personas acceder a información de fuentes oficiales, como la Cámara Nacional Electoral y la Dirección Nacional Electoral.
- La sección Noticias destacadas de la búsqueda de Google, ofrece noticias provenientes de fuentes confiables, lo que hace que las personas puedan encontrar información elaborada por medios, periodistas y/o editores reconocidos.

- Contexto sobre los resultados electorales: para brindar contexto adicional sobre los resultados electorales y ayudar a los usuarios a comprender mejor la información, se destacan las coberturas de los medios de comunicación sobre las elecciones, así como las transmisiones en vivo de los momentos más importantes, que se podrán ver en un recuadro destacado en la página de inicio.
- Apoyo a la formación en periodismo: Google News Initiative brindó apoyo a la formación de periodistas para que puedan informar de manera precisa y responsable sobre las elecciones. Google News Initiative también apoyó la creación de DigiMENTE, una plataforma de formación ciudadana dirigida a estudiantes y docentes de Latinoamérica, en la que participaron más de 900 jóvenes de Argentina, tanto en la fase de investigación como de evaluación y del proyecto.

6.3. Medidas adoptadas por los verificadores

- Los verificadores se hicieron eco de los comunicados oficiales. No obstante, en Argentina esto es un problema porque los líderes políticos tienden a acusar a medios y periodistas de desinformar como táctica para limitar la libertad de información y reforzar su propia propaganda.⁸
- Reverso.ar es una iniciativa para la desinformación electoral [apoyada por Meta](#) por tercera elección consecutiva. En las ediciones de 2019 y 2021, medios de 20 provincias y de la Ciudad de Buenos Aires colaboraron durante 180 días en la producción y difusión de contenidos verificados. Durante ese período, se publicaron unas 250 verificaciones, según informa Facebook. El emprendimiento [cuenta con 35 colaboradores](#).

⁸ Amado Suárez, A. (2022). Politización de la desinformación en contextos de información devaluada. El caso Latinoamérica. Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo, 4(17), 879-908. <https://doi.org/10.15304/ricd.4.17.8793>

7. METODOLOGÍA

7.1. Actores involucrados en la observación

Esta investigación fue coordinada por Adriana Amado de la Universidad Camilo José Cela, con la colaboración de estudiantes de último curso de la Universidad Argentina de la Empresa, liderados por Eugenia Etkin. Con su concurso se relevaron las noticias verificadas por una organización de *fact-checking* local. Hubo contactos con Olivia Sohr, del portal, para solicitar la información, solicitud a la que se contestó por carta con un costo que fue considerado elevado por la dirección de la investigación. Dado que el portal no facilitó la base de datos para la investigación, el equipo de UADE identificó las noticias publicadas en el portal chequeado.com y procedió a copiarlas manualmente para su clasificación.

El 7 de setiembre de 2023 se realizó en Buenos Aires el Seminario Internacional Elecciones y desórdenes desinformativos en la Universidad de Palermo con referentes locales. Participaron referentes locales y especialistas internacionales (en orden de participación):

- Fulvio Santarelli, Decano de la Universidad de Palermo.
- Susanne Käss, Representante de la Fundación Konrad Adenauer Argentina
- Adriana Amado, presidente Infocidadana, profesora Universidad Camilo José Cela
- Alberto Dalla Via, Presidente de la Cámara Nacional Electoral
- Agustina Del Campo, directora del Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE)
- Eleonora Rabinovich, Head Government Affairs & Public Policy de Google
- Karina Kalpschtrej, socióloga, directora ejecutiva adjunta de Poder Ciudadano
- Daniel Dessenin, periodista y abogado, presidente de la Gaceta de Tucumán y de ADEPA (Asociación de Entidades Periodísticas de Argentina)
- Ramiro Álvarez Ugarte, abogado especialista en derecho de la información, CELE
- Eduardo Arriagada, Periodista, Académico Universidad Católica (Chile), codirector del Social Listening Lab UC
- Alejandro Tulio, especialista en Derecho Electoral, UBA/UNSAM, Director Nacional Electoral (2001- 2016)

- Alberto Guevara Castro, experto internacional, Relaciones internacionales del Tribunal Electoral Mexicano (2017-2023).
- Hernán Gonçalves Figueiredo, Magister en Magistratura UBA, Secretario de Actuación Judicial de la Cámara Nacional Electoral de Argentina.
- Rafael Rubio, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense.
- Delia Ferreira Rubio, Doctora en Derecho UCM, Presidenta Transparency International.

7.2. Definiciones

IMI “Information Manipulation and Interference” “Interferencia y Manipulación de la Información”: describe un patrón principalmente no ilegal de comportamiento que amenaza o tiene el potencial de impactar negativamente los valores, procedimientos y procesos políticos. Esta actividad es de carácter manipulativo, llevada a cabo de manera intencional y coordinada, con un componente de difusión masiva. Los actores de dicha actividad pueden ser actores estatales o no estatales, incluyendo sus representantes dentro y fuera de su propio territorio.

Activos IMI: son los recursos, canales de comunicación, plataformas y herramientas utilizadas por actores para llevar a cabo la interferencia y manipulación de información. Estos activos pueden estar directamente asociados con un actor extranjero o nacional, o ser atribuidos por la comunidad de investigación siguiendo las mejores prácticas actuales. Los activos IMI pueden incluir sitios web, perfiles en redes sociales, estaciones de televisión y otros medios de comunicación, entre otros.

Incidentes IMI: son eventos específicos en los que actores nacionales o extranjeros realizan interferencia y manipulación de información con el objetivo de influir en la percepción, opinión pública, políticas o procesos democráticos en un país objetivo, creando narrativas de desinformación. Estos incidentes pueden involucrar la difusión de información errónea, desinformación, propaganda, operaciones de hackeo y filtración, y otras tácticas de manipulación para desestabilizar o influir en el entorno de información y política.

El factor determinante para considerar si algo puede ser considerado *IMI* no es el contenido falso o engañoso, sino el comportamiento engañoso o manipulativo.

Observables (“observables”): Son elementos concretos para comprender cómo se desarrolló un incidente IMI.

Puede ser un tuit, un video de Youtube, un artículo en un sitio web o cualesquiera prueba documentada

Tácticas, Técnicas y Procedimientos (“Tactics, Techniques, and Procedures”) TTP: son patrones de comportamiento utilizados por actores de amenazas para manipular el entorno de información con la intención de engañar. Las tácticas describen los objetivos operativos que los actores de amenazas intentan lograr. Las técnicas son acciones que describen cómo intentan lograrlo. Los procedimientos son la combinación específica de técnicas a través de múltiples tácticas (o etapas de un ataque) que indican la intención y pueden ser únicos para diferentes actores de amenazas.

7.3. Análisis

- Tipos de datos IMI

Los datos utilizados para el análisis se obtuvieron del seguimiento de verificaciones publicadas en chequeado.com relacionadas con las elecciones. Se identificaron 113 incidencias desde el 1/6/2023 al 19/11/2023.

Se intentó la carga manual en la plataforma Cyberelections de Fundación Maldita pero hubo errores conceptuales y el registro que habían hecho los estudiantes no correspondía con lo que la plataforma hubiera obtenido automáticamente. Los datos están disponibles en una planilla Excell y desde ahí, se reformularon y se cargaron manualmente.

-

- Procesamiento de matriz y fichas

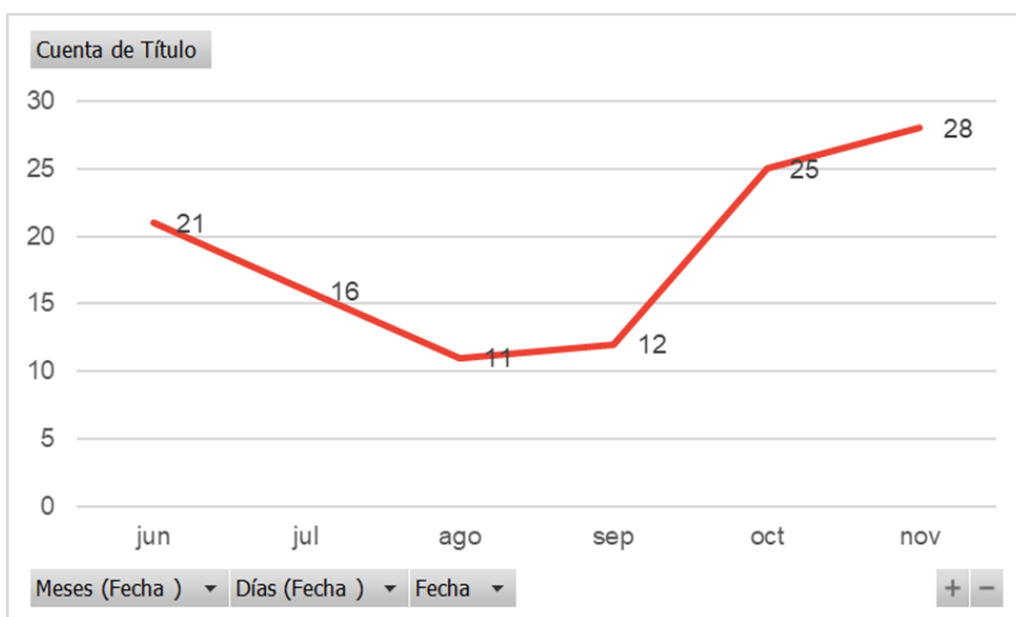
Los estudiantes de la UADE hicieron el relevamiento de las incidencias manualmente y las volcaban en una planilla Excell. Luego otro equipo las cargaba en la plataforma de

Cyberelections. Dado que hubo que borrar todo el primer intento, en abril se volvió a cargar el contenido de las fichas de acuerdo al requerimiento de la plataforma. A partir de la disponibilidad del manual de codificación en mayo, se procede a la asignación de categorías.

La planilla Excell proporcionó datos preliminares de las incidencias que permitieron realizar análisis a pesar de no contar con los datos del procesamiento de la plataforma. La instancia electoral tuvo tres momentos: las primarias obligatorias el 13 de agosto de 2023; las generales, el 22 de octubre; y la segunda vuelta, el 19 de noviembre.

Otras fechas importantes para entender el flujo de incidencias fueron los debates presidenciales. Para las elecciones generales, el debate tuvo dos etapas. La primera se llevó a cabo el 1 de octubre de 2023 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Fórum, a cargo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en la ciudad de Santiago del Estero. La segunda se realizó el 8 de octubre en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la ciudad de Buenos Aires. En la instancia del balotaje, se realizó un debate adicional el 12 de noviembre de 2023 en la misma sede de la ciudad de Buenos Aires.

- Distribución de las incidencias en las tres instancias electorales (primarias en agosto, elecciones en octubre, segunda vuelta en noviembre)



8. Evaluación final y lecciones aprendidas

- Las instrucciones iniciales elaboradas por la plataforma Maldita no resultaron operativas para los codificadores. En función de ello, se propuso en la reunión de Santiago de Chile de abril desarrollar un manual de codificación con criterios unificados, que sirvan para la codificación manual.
- El volumen de incidencias es relativamente bajo por la extensión de la campaña de casi seis meses. Ninguna de las detectadas tuvo impacto especial en el proceso en tanto que mereciera algún tratamiento especial de parte de la prensa tradicional, más allá de las verificaciones.
- La mayor cantidad de verificaciones corresponden a las expresiones en el debate por lo que el número mayor de incidencias provienen de la televisión y de expresiones de los candidatos.
- Según el resumen que hizo la propia plataforma chequeado.com hasta las elecciones generales verificaron 20 noticias falsas para el candidato oficialista Sergio Massa y 13 para el candidato que quedó en la segunda vuelta, Javier Milei.
- Argentina ofrece un panorama para donde los medios pueden ser funcionales a la desinformación, dado que muchos están bajo la influencia directa del gobierno. En ese contexto, las redes sociales se convierten en espacios de expresión genuina para sortear los mecanismos de censura y donde la sociedad civil y la ciudadanía comparte información alternativa.

Fecha: 15 de junio de 2024

Anexo 1: Tabla resumen de datos a recopilar

1. Nombre del incidente	
2. Fecha de inicio	
3. Evidencia	
4. Objetivo perseguido	
5. Canal	
6. Destinatario del ataque	
7. Actor causante de la amenaza (interno o extranjero)	
8. Vulnerabilidad	
9. Idioma	
10. Técnicas, tácticas y procedimientos	
11. Reacciones y medidas adoptadas	
12. Narrativas	

**Anexo 2: Catálogo de técnicas, tácticas y procedimientos descritos en el informe
EEAS sobre Ucrania**

PLAN

20	Degrade Adversary	T0066
9	Discredit Credible Sources	T0075.001
6	Facilitate State Propaganda	T0002
5	Geographic Segmentation	T0072.001

PREPARE

27	Develop Image-based Content	T0086
27	Develop Video-based Content	T0087
24	Formal Diplomatic Channels	T0110
13	Reframe Context	T0023.001
10	Develop Text-based Content	T0085
10	Leverage Existing Narratives	T0003
9	Respond to Breaking News Event or Active Crisis	T0068
8	Prepare Assets Impersonating Legitimate Entities	T0099
7	Appropriate Content	T0084.004
6	Distort facts	T0023
6	Aggregate Information into Evidence Collages	T0086.004
5	Develop New Narratives	T0082
4	Deceptively Edit Images (Cheap fakes)	T0086.003
4	Obtain Private Documents	T0089
4	Leverage Existing Inauthentic News Sites	T0098.002
3	Reuse Existing Content	T0084
3	Co-opt Trusted Sources	T0100
3	Use hashtags	T0104.005
3	Create Inauthentic Documents	T0089.002
2	Create inauthentic websites	T0013
2	Amplify Existing Conspiracy Theory Narratives	T0022.001
2	Develop AI-Generated Videos (Deepfakes)	T0087.001
2	Develop Memes	T0086.001
2	Create hashtags and search artifacts	T0015
2	Deceptively Labeled or Translated	T0084.003

EXECUTE

14	Post Across Platform	T0119.002
10	Flooding the Information Space	T0049
5	Call to action to attend	T0126.001
4	Post Across Groups	T0119.001
4	Continue to Amplify	T0060
3	Dox	T0048.004
2	Encourage Attendance at Events	T0126
2	Cross-Posting	T0119
2	Inauthentic Sites Amplify News and Narratives	T0049.007